



## Taller “Adolescentes y jóvenes como sujetos de derecho Hacia la construcción de formas de intervención educativa en situaciones complejas”

### Fundamentación

En el marco de la ampliación y efectivización de los derechos de niños, niñas y adolescentes, las formas de intervención educativa se orientan a una educación para el ejercicio de esos derechos, haciendo lugar a las responsabilidades y obligaciones que conllevan. Intervenir ante situaciones que afectan la convivencia en la escuela con propósitos principalmente educativos y no punitivos, jurídicos o patológicos demanda repreguntarnos acerca de nuestras prácticas, asumir una responsabilidad compartida y un trabajo para la construcción de una autoridad pedagógica democrática. Los colegios de la UNLP requieren del trabajo en este sentido para avanzar en la elaboración de criterios de intervención pedagógica entendiendo a los niños y las niñas son sujetos de derecho.

Si se parte de la premisa de que el conflicto es un fenómeno inherente a la vida de las personas se puede abordar su resolución a través de la puesta en juego de la palabra, el diálogo y la participación. De esta manera, se puede asumir que el conflicto puede ser una oportunidad para el crecimiento y el desarrollo de la comunidad educativa, la revalorización propia y el reconocimiento del otro. Una mirada atenta de las personas adultas en la resolución de problemas de convivencia puede posibilitar una intervención temprana de los/as docentes y evita la escalada de los conflictos y su posible agravamiento.

La “*Guía Federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar*” aprobada por el Consejo Federal de Educación en el año 2014, tiene como propósito recuperar el saber hacer de las escuelas en relación con la convivencia y el cuidado comunitario. La misma provee un amplio marco conceptual y jurídico<sup>1</sup> que habilita a reflexionar en torno a la intervención pedagógica desde el ámbito

---

<sup>1</sup> • Ley 26.206 de Educación Nacional.

• Ley 26.150 de Educación Sexual Integral.

• Ley 26.061 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

• Ley 24.417 de Protección contra la violencia familiar.

• Ley 26.390 de Prohibición del trabajo infantil y adolescente.

• Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

• Ley 23.592 de Penalización de actos discriminatorios.

• Ley 23.849 que aprueba la Convención Internacional de Derechos del Niño.

• Ley 25.871 de Migración.

• Ley 26.743 de Identidad de género.

• Ley 26.364 de Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas.

• Ley 26.892 para la promoción de la convivencia y el abordaje de la conflictividad en las instituciones educativas.

• Ley 26.904 Modificación del Código Penal. Incorporación de la figura del ciberhostigamiento o grooming.



institucional de la escuela. Parte del reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho superando un paradigma tutelar y de la conceptualización de la educación como un derecho social.

La propuesta es pensar en términos de roles y no de perfiles, lo que abre un abanico de posibilidades de intervención. Mientras que los perfiles son fijos y se definen en relación con la identidad o esencia de la persona, los roles, en cambio, son contingentes. En este sentido, “la inclusión de la variable temporal ("en este momento", "se presenta actualmente", etcétera) relativiza las conductas evitando su cristalización (no: "Sos desobediente", sino: "Estás desobediente". O sea: "Hoy estás... así" y no "Sos... así"); lo que permite intervenir a fin de ayudar a la alumna o el alumno a modificar sus conductas” (Resolución CFE N° 217/14: 10).

Se trata de iniciar un camino hacia la construcción de una guía propia de orientación para la intervención ante situaciones complejas, habilitando espacios de formación y reflexión conjunta que para esta primera etapa responderá a una modalidad de taller.

### **Propósitos**

- Fomentar el potencial de aprendizaje y cambio de la comunidad educativa mediante el análisis, el cuestionamiento y la reflexión de situaciones complejas en el marco de la Ley 26.061 de Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Posicionar a la intervención pedagógica como el modo privilegiado de actuación en la escuela, como generadora de vínculos democráticos entre distintas generaciones e instrumento para la resolución pacífica del conflicto.
- Contribuir a la asunción de un rol de responsabilidad, cuidado y trabajo colectivo en la construcción de respuestas a los conflictos.

### **Objetivos**

Que entre colegas seamos capaces de:

- Describir situaciones que afectan la convivencia en la escuela para diseñar juntos estrategias de intervención con propósitos educativos y no punitivos, jurídicos o patologizantes.
- Apropiarnos de un marco conceptual y jurídico centrado en la conceptualización de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y en la escuela como garante y promotora de los mismos.

---

• Decreto 1086/2005 que aprueba el informe "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación", del INADI.  
• Leyes y decretos provinciales que derivan del marco jurídico nacional.  
• Resoluciones del Consejo Federal de Educación.



- Construir colectivamente criterios para orientar la intervención educativa institucional frente a situaciones complejas, que implique la participación de diversos actores en el marco de responsabilidades compartidas.
- Fortalecer el vínculo entre las familias y la comunidad educativa.

### **Contenidos**

La protección a la infancia en clave tutelar. La crisis del derecho de menores y la refundación de la protección en clave de Derechos Humanos. La construcción de paradigmas interpretativos. Las obligaciones del Estado frente a los pactos de Derechos Humanos. La cuestión de la progresividad en relación a los derechos económicos, sociales y culturales de niños y niñas. El niño como sujeto de derechos. Las normas jurídicas implicadas y sus interpretaciones jurisprudenciales. El sistema federal de protección para la niñez y la juventud. El rol de la escuela y de los docentes en el sistema de Promoción y Protección Integral para la niñez.

### **Metodología de trabajo**

Actividad de inicio. Se iniciará el taller con una exposición dialogada del marco jurídico conceptual a cargo de la Abogada Carola Bianco.

Actividad de desarrollo. Reunidos en pequeños grupos responda las siguientes consignas.

Relaten una situación en la que estuvieran involucrados los derechos de los/as niños/as y ustedes sintieron que no contaban con los recursos necesarios para dar una respuesta. Asimismo comenten otra situación en la cual sí consideran que contaban con recursos.

¿Qué preguntas pueden construir ahora frente al hecho relatado?

Actividad de final. Se trabajará, junto con la especialista, sobre las situaciones antes descriptas para construir de forma conjunta posibles criterios de intervención.

### **Especialista a cargo**

Abogada Carola Bianco, adjunta a cargo de la comisión nro. 3 de Sociología jurídica cátedra I, de la FCJyS-UNLP. Investigadora categoría III UNLP. Directora del Programa de Extensión "Niñez, DDHH y Políticas Públicas" FCJyS-UNLP. Directora del Proyecto de Investigación acreditada por la UNLP: año 2014/2016 "Problemas Menores. Los procesos de enjuiciamiento de las políticas públicas de DDHH en niños y jóvenes."

### **Destinatarios**



El taller contará con la participación de docentes y no docentes pertenecientes a las cinco escuelas y colegios de la UNLP (docentes de áreas curriculares y extracurriculares, preceptores, porteros, coordinadores de área, jefes de departamento, talleristas, directivos, etc).

### **Bibliografía**

Beloff, Mary, (2004) “Un modelo para armar ¡y otro para desarmar!: Protección integral de derechos del niño versus derechos en situación irregular” en Los derechos del niño en el sistema interamericano, Buenos Aires, Editores del Puerto.

Bourdieu, Pierre (2000) “Elementos para una sociología del campo jurídico” en Bourdieu, Pierre y Teubner Gunther, *La fuerza del derecho*, Santa Fe de Bogotá: Ediciones Uniandes.

Ministerio de Educación de la Nación (2014) “Guía Federal de orientación para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar”. Aprobada por Resolución N° 217 del Consejo Federal de Educación el 15 de abril de 2014.